



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Viernes 15 de Noviembre de 2024

NÚM. 87

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares  
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:  
\$ 35.00 del día  
\$ 45.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOCÁN

### SECRETARÍA TÉCNICA

**ACUERDO QUE EMITE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** De conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que tiene como objetivo fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica para el desempeño de sus atribuciones. En ese tenor, la Secretaría Ejecutiva cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines; asimismo, tiene a su cargo la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para el Sistema Estatal.

**SEGUNDO.** En términos de los artículos 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y 3 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, al frente de la Secretaría Ejecutiva, hay una persona titular denominada Secretario Técnico, que tiene las funciones de dirección, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y las políticas que emita el Órgano de Gobierno, y se auxiliará del personal técnico y administrativo necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

**TERCERO.** De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, las relaciones laborales de la mencionada Secretaría se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio

del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.

**CUARTO.** Atento a lo establecido en el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para efectos de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva, son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados y domingos, los considerados como días de descanso obligatorio en términos de la Ley Federal del Trabajo y los demás que se fijen en el calendario anual de labores que suscriba la o el Secretario Técnico.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, 25 y 37, primer párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 3, 6, 8, 9 y 18, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Secretaria Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, es competente para emitir el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles. Para efecto de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva, son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos y los días de suspensión oficial que se contemplan en el presente calendario anual de labores.

**TERCERO.** Serán horas hábiles para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva, las que medien entre las 8:00 y las 18:00 horas. El horario de atención al público será de las 9:00 a las 16:00 horas.

**CUARTO.** Serán días de suspensión oficial de labores los siguientes:

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| 1 de enero                       | De conformidad con el artículo 74, fracción I de la Ley Federal del Trabajo (LFT)   |
| 3 de febrero                     | Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De conformidad con el artículo 74, fracción II de la LFT                            |
| 17 de marzo                      | Conmemoración del Natalicio de Benito Pablo Juárez García, Benemérito de las Américas. De conformidad con el artículo 74, fracción III de la LFT                                |
| 14 - 18 abril                    | Semana Santa  |
| 1 mayo                           | De conformidad con el artículo 74, fracción IV de la LFT  |
| 21 julio - 1 agosto              | Primer periodo vacacional. De conformidad con el artículo 24, primer párrafo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.  |
| 16 septiembre                    | Conmemoración del inicio de la Independencia de México. De conformidad con el artículo 74, fracción V de la Ley Federal del Trabajo.  |
| 30 de septiembre                 | Conmemoración del Natalicio de José María Morelos y Pavón.  |
| 17 de noviembre                  | Conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana. De conformidad con el artículo 74, fracción VI de la Ley Federal del Trabajo.                         |
| 22 diciembre 2025 a 6 enero 2026 | Segundo periodo vacacional. De conformidad con el artículo 24, primer párrafo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios. |

Lo anterior, sin perjuicio de los días en que pudieran suspenderse labores por caso fortuito o fuerza mayor, o por acuerdo de la o el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Publíquese para su difusión en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Morelia, Michoacán, a 14 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

**DRA. MIRYAM GEORGINA ALCALÁ CASILLAS**  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
(Firmado)